

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2021
CORRIENTES, 10 DE DICIEMBRE DE 2013.**

RESOLUCIONES:

N° 3038: Desafecta espacio destinado al estacionamiento exclusivo Motos y Bicicletas (entre Junín esquina Don Bosco)

N° 3041: Dar cumplimiento a lo ordenado del Juzgado Civil y Comercial N° 1 (Sra. Mirta Alicia Pedroso)

N° 3044: Asigna Adicional Especial a los Oficiales de Tránsito.-

N° 3045: Otorgar a la Unión de Rugby del Nordeste la suma de 60.000 (PESOS SESENTA MIL) en concepto de subsidio.-

N° 3046: Aprueba trámite de contratación directa a favor de la firma: «EXPRESO DEMONTE».-

N° 3081: Habilita Playa del Club Náutico y de Pesca El Yacaré.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 3029: Aprueba trámite de Compra directa a favor de las distintas firmas del medio.-

N° 3030: Autoriza la celebración de contrato con la Señora SAUCEDO, Mirta Lilian.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS:**Viceintendencia:**

N° 298: Aprueba pago a través del fondo Permanente a favor de Bedoya Carmen del Valle.-

N° 299: Aprueba la cancelación de la caja chica correspondiente al ejercicio financiero 2013.

Secretaria General de Gobierno

N° 1249: Aprueba pago por el Fondo Permanente, a favor de Ricardo Sebastián Díaz.-

N° 1250: SUSPENDER por estrictas razones de servicios al agente Robustiano R. Méndez.-

Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social

N° 365: Aprobar pago por el Fondo Permanente a favor de AGUSTIN OMAR MEZA.-

N° 375: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de CLUB TELEFONOS CORRIENTES.-

N° 376: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de EDUARDO LEIVA.-

N° 377: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de CARLOS RAMON GOMEZ OBREGON.-

N° 379: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de MARIO RAUL SILVA.-

N° 380: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor ELENA NOEMI BRAILE.-

N° 381: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de GABRIEL RODRIGUEZ.-

N° 388: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de CLUB TELEFONOS CORRIENTES.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal dictar el presente acto administrativo.-

PORELLO:**EISEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Habilitar la Playa del Club Náutico y de Pesca El Yacaré, la cual deberá cumplir los requisitos y cada una de las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 5875.-

Artículo 2°: La Subsecretaria de Cultura, Turismo y Deporte será la encargada del control de las playas enunciadas en el artículo uno y dos de la presente, pudiendo solicitar la colaboración de las distintas áreas que en razón de la materia sean incumbencias de las mismas.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General de Gobierno, el Señor

Secretario de Economía y Hacienda, el Señor Secretario de Salud y Medio Ambiente y el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Artículo 4°: Regístrese.
Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**Carlos Mauricio Espínola
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Cdr. Miguel Martín Barrionuevo
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Ing. Carlos Miguel Colombo
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes.**

N° 2936: Aprueba pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma: Ricardo Daniel Barrios».-

N° 2937: Autoriza pago viático a favor del Señor Alfredo Antonio Gómez.-

N° 2938: Autoriza pago de viático y movilidad a favor de la Agente Pucheta Tajan, Verónica Juana.-

N° 2939: Aprueba la presente rendición N° 31 del Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

N° 2940: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma: MASCARDI DE REIDY ROBERTO GABRIEL.-

N° 2941: Adjudica la Compra en forma directa a favor de la firma: CERAMICA NORTE S.A.-

N° 2942: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma: CERAMICA NORTE S.A.-

N° 2943: Adjudicar la Compra en forma directa a favor de la firma: CERAMICA NORTE S.A.-

N° 2944: Autoriza la Devolución desde la Subcuenta 168 del Banco Nación a la cuenta del Fondo Federal Solidario del Banco Corrientes S.A.-

N° 2945: RECONOCER por estrictas razones de servicios, la suspensión de Licencias Ordinarias de la Agente Nelly Rosalía Duarte.-

N° 2946: RECONOCER por estrictas razones de servicios la suspensión de licencias Ordinarias a la agente María Julia Álvarez.-

N° 2947: Aprueba la rendición final de la Caja Chica N° 08/2013 de la Administración General del Tribunal de Faltas.-

N° 2948: Autorizar la transferencia de la cuenta Banco Provincia de Corrientes S.A. a la Cuenta Corriente de Errepar S.A. en el Banco Nación Argentina Sucursal Alvear Corrientes.-

N° 2948: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Hacienda a favor de la firma «AHP TV S.R.L. TV Group».-

N° 2950: Aprueba pago por el Fondo Permanente para la Ejecución de Agricultura Periurbana.-

N° 2951: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de Juan Carlos Aguirre.-

N° 2952: Aprueba pago por Fondo Permanente a favor de la firma: «Ferremundo» de Rosa Renee Cabral.-

N° 2953: Aprueba pago por Fondo Permanente a favor de la firma Ruta 12 de Cerámica Norte S.A.-

N° 2954: Aprueba el pago por Fondo Permanente a favor de la firma: «Ruta 12 de Cerámica Norte S.A.-

N° 2955: Aprueba la compra directa a favor de la firma: RUBIANES GRAVIER ALFONZO NICOLAS.-

N° 2957: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de la Señora Medina, Julia Ester.-

N° 2958: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la Abogada Mariana Soledad Ávila.-

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa OP N° 183/13, para la Carga en Origen, Transporte, Acopio y/o Entrega en Obra de 736 tn. De Fresado de Asfalto, proveniente de la Ciudad de Itá Ibaté, con destino a distintas Obras de Mejoramiento de Calles de Tierra de nuestra Ciudad; solicitados por la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Artículo 2°: Adjudicar a la firma: «EXPRESO DEMONTE», el único renglón: N° 1: 1 (uno) Unidad Transporte de 726 Tn. de Asfalto de Ciudad de Itá Ibaté – Material Puesto en Obra: según Informe OP N° 206/13 «Contratación Directa OP N° 183/13» de la Dirección de Compras y Suministros de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación en las disposiciones que establece la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, su reglamentaria Resolución Municipal N° 98/03, cuyos topes fuera actualizada por Resoluciones Municipales N° 307/08 y 898/09 modificada esta última por Resolución Municipal N° 97/10; N° 146/11 y 545/13.-

Artículo 4°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del

cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: «EXPRESO DEMONTE», C. U. I. T. N° 33-57808923-9, por la suma total de \$ 169.300,00 (Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Trescientos); por el concepto expresado en el Artículo 1°, de la presente Resolución.-

Artículo 5°: La Secretaria de Economía y Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios: de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 7°: Girar copia de la presente a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 8°: Regístrese. Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Cdor. Miguel Martín Barrionuevo
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Ing. Carlos Miguel Colombo
Secretario de Planeamiento

**Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Resolución N° 3081
Corrientes, 06 de Diciembre de 2013**

VISTO:

El Expediente N° 1028-C-2013,
y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ciudad de Corrientes tiene la particularidad de estar situada frente al Río Paraná con una topografía que favorece la conformación de playas naturales.-

Que, dado el clima imperante en esta época del año no solo es un atractivo turístico el paseo costero, sino también una necesidad de dotar de balnearios a lo largo de su ribera para solaz, esparcimiento de sus habitantes y conglomerado turístico.-

Que, tenido en cuenta lo anteriormente expuesto la comuna con anticipación empezó a planificar la preparación de los diferentes balnearios como ser el refulado de sus playas y dotar de los servicios para su óptimo funcionamiento.-

Que de fojas 01 a 15 el Club Náutico y de Pesca El Yacaré, solicita la habilitación del balneario para la temporada estival, adjuntando para la

misma: plano de barimetría, comprobante de pago de Seguro de Responsabilidad Civil de Federación Patronal S.A., copia de la Resolución N° 157 mediante la cual se conforma la Asamblea General Ordinaria, constancia de Inscripción de AFIP, comprobante de pago de EME y Nomina de Guardavidas.-

Que, a fojas 23 a 26 la Dirección de Parques y Paseos, Dirección de Equipamiento, la Dirección General de Higiene Urbana y la Dirección de Electrotecnia informan que las condiciones son favorables para la habilitación correspondiente.-

Que a fojas 27, la Secretaria de Salud y Medio Ambiente estima que el balneario de El Yacaré reúne los requisitos pertinentes.-

Que, a fojas 31 obra Dictamen N° 1325 del Servicio Jurídico Permanente sugiriendo la habilitación de la Playa del Club Náutico y de Pesca El Yacaré.-

Que, la Ordenanza N° 5875 establece las condiciones sobre el uso y funcionamiento de las Playas Municipales facultando al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar la misma a cualquier otra Playa de la Ciudad.-

Que, es política de esta gestión que la Ciudad de Corrientes cuente con la mayor cantidad de Playas publicas en perfectas condiciones para la temporada y tras el relevamiento y análisis se ha dotado a la misma de los servicios con que debe contar para su óptimo funcionamiento.-

N° 389: Aprueba trámite de Contratación Directa a favor de la firma comercial: SERVICAR SERVICIOS Y EVENTOS de José Eduardo Leiva.-

N° 390: Aprueba los débitos de los gastos bancarios de la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social. Cuenta Banco de Corrientes.-

Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social:

N° 391: Aprueba el trámite de Compra Directa a favor de la firma Comercial: NF Servicios de Nora Celeste Frank.-

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE:

N° 551: Dejar sin efecto la Disposición N° 404 (Firma Cirugía Corrientes S.R.L.)

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

N° 2921: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor del Kinesiólogo Rodríguez, Matías Alejandro.-

N° 2922: Adjudicar la compra directa a favor de la firma COOP DE TRABAJO SOL DE MAYO.-

N° 2923: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma NF SERVICIOS DE NORA CELESTE FRANK.-

N° 2924: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma MACIEL VICTOR F.-

N° 2925: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma CONSTRUCTORA ESPERANZA DE BLANCO NOEMI ESPERANZA.-

N° 2926: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma CERAMICA NORTE S.A.-

N° 2927: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: CONSTRUCCIONES EN SECO ROMERO RAMON ORLANDO.-

N° 2928: Adjudica la Compra en Forma Directa a favor de la Firma COOP DE TRABAJO SOL DE MAYO.-

N° 2929: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma: CERAMICA NORTE S.A.-

N° 2930: Aprueba la compra en forma Directa a favor de la firma: «CERAMICA NORTE S.A.».-

N° 2931: Aprueba la presente Rendición N° 22 del Fondo Permanente para ejecución del Programa Agricultura Periurbana.-

N° 2932: Adjudicar la compra en forma Directa a favor de la firma «PAPELERA MARANO S.R.L.».-

N° 2933: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma «CALZONI, FERNANDO».-

N° 2934: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Eduardo Leiva».-

N° 2935: Aprueba pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma: «Librerías Red» de Milano Ricardo Máximo.-

Nº 0622: Aprueba rendición caja chica Nº 8 como cierre correspondiente al ejercicio 2013. (Dirección de Programas y Proyectos de Sec. de Obras y Serv. Públicos)

Nº 0623: Aprueba rendición caja chica Nº 9 como cierre correspondiente al ejercicio 2013. (Obras Públicas)

Nº 0624: Aprueba rendición Nº 10 caja chica como cierre correspondiente al ejercicio 2013. (Subsecretaría de Tierra y Habitat)

Nº 0625: Aprobar la rendición Nº 10 caja chica como cierre correspondiente al ejercicio 2013 (Sec. de Planeamiento O. y Serv. Públicos)

Nº 0626: Aprueba la rendición Nº 14 de caja chica como cierre de caja como cierre correspondiente al ejercicio 2013 (Subsecretaría de Servicios Públicos)

Nº 0627: Aprueba y autoriza por el Fondo Permanente a favor de la firma: «Gómez Sanabria Luis Ariel» (Secretaría de Planeamiento Obras y Serv. Públicos)

Nº 0628: Aprueba y autoriza pago por Fondo Permanente a favor de la Firma: «Monzón Abraham».-

Nº 0629: Aprueba y autoriza pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: «Ángel Salís».-

Nº 0630: Aprueba y autoriza pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: «Insel S.R.L.».-

Nº 0631: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: «Monzón, Abraham».-

Nº 0632: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: «Ángel Salís».-

Nº 0633: Aprueba y autoriza pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: «Monzón Abraham».-

Nº 0634: Aprueba y autoriza pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: «Resch, Claudia Valeria».-

Nº 0635: Aprueba y autoriza por el Fondo Permanente a favor de la Firma: «Ángel Salís».-

Nº 0636: Aprueba y autoriza pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: «Insel S.R.L.».-

Nº 0637: Aprueba y autoriza el pago por Fondo Permanente a favor de la Firma: «Ángel Salís».-

Nº 0643: Suspender la Licencia Anual Ordinaria al año 2012 del agente Coronel, Maximiliano Daniel.-

Nº 0642: Aprueba trámite de compra directa a favor de la firma: «SERVICIOS INTEGRALES» de Córdoba Héctor.-

Resolución Nº 3045

Corrientes, 29 de Noviembre de 2013.

VISTO:

El Expediente Nº 52-U-2013, por el cual la Unión de Rugby del Nordeste, solicita al municipio un subsidio por la suma de \$ 130.000,00 (PESOS CIENTO TREINTA MIL), y;

CONSIDERANDO:

Que, en atención a la participación del Seleccionado Mayor de la Unión de Rugby del Nordeste, quienes han logrado su clasificación y deberán representar al Rugby de nuestra región en la ciudad de Neuquén, el sábado 30 de noviembre próximo a la instancia final del Ascenso del 69º Campeonato Argentino de Mayores 2013, organizado por la Unión Argentina de Rugby,

Que, a fojas 04 el Señor Intendente autoriza la prosecución del trámite, otorgando un subsidio por la suma de \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL)

Que, a fojas 06 la Dirección General de Contabilidad ha realizado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fs. 09 intervino la Dirección Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el citado de la presente Resolución.-

PORELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar a la Unión de Rugby del Nordeste, la suma de \$ 60,000,00 (PESOS SESENTA MIL), en concepto de subsidio, por lo expuesto en el considerando.-

Artículo 2º: Encuadrar la presente erogación dentro de las Disposiciones que establece la Carta Orgánica Municipal en su Art. 43º inciso 33º.

Artículo 3º: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de José Rodolfo Piñero, DNI. Nº 13.249.854- Presidente de URNE, la suma total de \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL), por el precedentemente expresado.-

Artículo 4º: La Secretaría de Economía y Hacienda imputará el gasto en las partidas correspondiente.-

Artículo 5º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º: Regístrese. Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Carlos Mauricio Espínola

Intendente

Municipalidad de la Ciudad de

Corrientes

Cdor. Miguel Martín Barrionuevo
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 3046

Corrientes, 29 de Noviembre de 2013.

VISTO:

El Expediente N° 3124-S-2013, Caratulado: «Subsecretaría de Servicios Públicos – Sta. Contratación Directa de Carga con Origen Transporte – Acopio-Entrega en Obra – P/ Mejoramiento Calles de Tierra – 736 tn. De Fresado de Asfalto», y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 la Subsecretaría de Servicios Públicos, solicita y fundamenta la Contratación Directa de Carga en Origen, Transporte, Acopio y/o Entrega en Obra de 736 tn. De Fresado de Asfalto proveniente de la Ciudad de Itá Ibaté, con destino a distintas Obras de Mejoramiento de Calles de Tierra de nuestra Ciudad.-

Que, a fojas 2 el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, dispone lo pertinente para la prosecución del trámite respectivo.-

Que a fojas 03, obra el procedimiento que establece la Resolución N° 97/10, esto es, la autorización previa del Departamento

Ejecutivo Municipal para las contrataciones directas, los concursos de precios y las licitaciones privadas y públicas encuadradas en la Ordenanza de Obras Públicas Municipal N° 3581 y su reglamentaria N° 898/09.-

Que, a fojas 6 obra Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección General de Contabilidad de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Que, a fojas 8/12 obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, incorporando presupuestos de las firmas: RAOSA Transporte S.R.L. por la suma de \$ 176.800,00 EXPRESO DEMONTE por la suma de \$ 169.300,00 y OMAR SNAIDER Transporte y Logística por la suma de \$ 178.900,00, a efectos de proceder al cotejo de precios, con Cuadro Comparativo de Ofertas, e Informe OP N° 206/13 «Contratación Directa OP N° 183/13», en función de los presupuestos anexados respectivamente.-

Que, a fojas 13 y vta. obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, encuadrando el procedimiento en la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, Artículo 7°, Inciso a) y Resolución DEM N° 545/13.-

Que, la normativa antes citada, autoriza el dictado de la presente.-

PORELLO:
EI SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

N° 2959: Aprueba pago por el fondo permanente a favor del Contador Román Fernando Zamudio.-

N° 2960: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma «NEA» Cereales y Maquinarias S.R.L.-

N° 2961: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de la firma «Luis A. Cuadrado».-

N° 2962: Aprueba la Rendición Final de la Caja Chica a cargo de la Cdora. Marie Selva Morato.-

N° 2963: Aprueba y repone la Caja Chica N° 27/2013 de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

N° 2964: Autoriza pago de viático para el Sr. Secretario de Salud y Medio Ambiente Dr. Roberto Jabornisky.-

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos:

N° 0608: Aprueba y Autoriza el pago por Fondo Permanente a favor de la Firma: «Miguel Ángel Seoane».-

N° 0609: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: «SERINAR S.A.»

N° 0610: Aprueba y autoriza pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: «FERREIRA CARLOS ANIBAL».-

N° 0611: Aprueba y autoriza pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: «Monzón, Abraham».-

N° 0612: Aprueba y autoriza pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: «Ángel Salís».-

N° 0613: Aprueba y autoriza pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: «Comercial Libertad S.R.L.».-

N° 0614: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma «Polietileno Corrientes S.A.».-

N° 0615: Aprueba y autoriza pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: «Luis Alberto Wernicke».-

N° 0616: Aprobar y autorizar el pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: «Ferreira, Carlos Aníbal».-

N° 0617: Aprobar y autorizar el pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: «Electro Mundo S.R.L.».-

N° 0618: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: «Edilma Teresa Bisdorff».-

N° 0619: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: «Angel Ricardo Fernández».-

N° 0620: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: «Pedro Zambrino».-

N° 0621: Aprueba el trámite de Compra Directa a favor de la Firma: «BUCOR S.A.».-

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Cra. Aurora Cecilia Custidiano
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

Resolución 3041

Corrientes, 29 de Noviembre de 2013.

VISTO:

El Expediente N° 1689-J-2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, obra Cédula de Notificaciones del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a fin que se dé cumplimiento al punto 1° de la Sentencia N° 03 de fecha 27 de Abril de 2012, confirmada por el Superior Tribunal de Justicia por sentencia N° 127 de fecha 13 junio de 2013, dictada en los autos caratulados: «PEDROSO MIRTA ALICIA C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES S/ AMPARO», Expte N° 20.468/8.-

Que, a fs. 02 obra intervención del Servicio Jurídico Permanente, ordenando se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado Civil y Comercial N° 9.-

Que, a fs. 04 obra situación de revista emitida por el Departamento Certificaciones, Guarda y Registro

dependiente de la Dirección General de Personal y Recursos Humanos.-

Que, el Departamento Ejecutivo debe dictar la normal legal pertinente.-

**PORELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dar cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia N° 03 del Juzgado Civil y Comercial N° 1, procediendo a la restitución en el cargo a la Sra. Mirta Alicia Pedroso, D.N.I. N° 11.147.721.-

Artículo 2: Dar intervención a la Dirección General de Despacho y a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos para la toma de razón.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaría de Gobierno y el Señor Secretario de Salud y Medio Ambiente.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

**Carlos Mauricio Espínola
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Cra. Aurora Cecilia Custidiano
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

Roberto Jabornisky

Secretario de Salud y Medio Ambiente

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 3044

Corrientes, 29 de Noviembre de 2013.

VISTO:

Las Resoluciones N° 1003 del 09 de Mayo de 2011 y N° 2615 del 24 de Octubre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1003 del 09 de Mayo de 2011 se crea el Adicional Especial de Supervisión.-

Que, por Resolución N° 2615 del 24 de Octubre de 2013, se asigna las funciones de Oficiales a los agentes que aprobaron el Concurso de la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial.-

Que, los Oficiales de Tránsito cuentan en sus funciones de coordinación y supervisión de personal Infante de la Dirección.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal dictar el presente acto administrativo.-

**PORELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Asignar, con efecto al 24 de Octubre de 2013, el Adicional Especial de Supervisión GRADO 3 a los Oficiales de Tránsito que figuran en el ANEXO UNICO de la presente Resolución.-

Artículo 2°: Girar copia a la Dirección General de Despacho y a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos, para que tomen debida razón de lo dispuesto en la presente Resolución.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaría General de Gobierno y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.-

**Carlos Mauricio Espínola
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Cra. Aurora Cecilia Custidiano
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Cdor. Martín Miguel Barrionuevo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

ANEXO ÚNICO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
CORDOBA, FERNANDO GILBERTO	16.928.485
GUTIERREZ, ISMAEL OSCAR	26.680.374
SERVILLA, HECTOR ESTEBAN	23.396.328
FALCON, JORGE ERNESTO	12.868.669
OJEDA, HECTOR JOSE ALFREDO	17.618.561
VALLEJOS, FABIAN JOSE	24.676.590
AYALA, MARTIN ANGEL ARIEL	26.447.477
DURAND, JORGE ANTONIO	21.734.458
GARCIA, JUAN RAMON	22.938.220
FRANCO, ABEL ALEJANDRO	24.046.998
HIDALGO, RAUL OSCAR	16.759.110
LOSA, NORMA BEATRIZ	18.132.957
BALDI, ANGEL DOMINGO	20.781.267
BILLORDO, JULIO LEONARDO	20.676.099
SOSA, MARIA MERCEDES	21.568.056
ACEVEDO, MARIA ISABEL	14.663.613
ARCA, JUAN MARCELO	25.738.401
PAZ, MARCOS AURELIO	18.022.745
DENIS, GUILLERMO LUIS	11.033.860
DOMINGUEZ, OMAR ALCIDES	25.130.922
PALACIOS AQUERI, RODOLFO ANDRES	23.743.298

Carlos Mauricio Espínola
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Cra. Aurora Cecilia Custidiano
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Cdor. Martín Miguel Barrionuevo
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 3038**Corrientes, 29 de Noviembre de 2013****VISTO:**

El Expediente N° 2908/S/12,
Iniciador: Subsecretaría de Gobierno,
Extracto: E/ Proyecto de Resolución ref.
Estacionamiento motos y bicicletas
«Costanera Norte», y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 10 y 11, obra
Resolución N° 863 de fecha 15 de Abril
de 2013, en la cual se designa cuatro
lugares para el estacionamiento de
Motos y Bicicletas.-

Que, es necesario dejar sin
efecto el lugar designado con el N° 4,
ubicado en calle Junín casi esq. Don
Bosco, ya que con los tres designados
sobre «Costanera Norte» se satisfacen
las necesidades de contar con lugares
para estacionamiento de Motos y
Bicicletas.-

Que, a fojas 23, obra la
intervención de la Asesoría Legal de la
Secretaría General de Gobierno.-

Que, en uso de sus facultades
conferidas en la Carta Orgánica
Municipal en su art. 43° faculta al
Departamento Ejecutivo a dictar el
presente Acto Administrativo.-

PORELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE****MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Desafectar el
espacio destinado al estacionamiento
exclusivo para Motos y Bicicletas,
designado con el N° 4, ubicado sobre
calle Junín esquina Don Bosco,
establecido en la Resolución N° 863 de
fecha 15 de Abril de 2013, y anexo que
forma parte de la misma.-

Artículo 2°: Dar intervención de
lo resuelto por la presente a la Secretaría
de Planeamiento, Obras y Servicios
Públicos para que a través de la
Subsecretaría de Servicios Públicos se
proceda a retirar el cartel colocado en
calle Junín esquina Don Bosco.
Dirección General de Tránsito y
Seguridad, a la Dirección de
Estacionamiento Medido, dependiente
de la Subsecretaría de Gobierno y la
Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 3°: Comunicar a la
Dirección General de Tránsito y
Seguridad Vial, a la Dirección de
Estacionamiento Medido, dependientes
de la Subsecretaría de Gobierno de lo
establecido en la presente Resolución a
fin de que tome los recaudos necesarios
para garantizar el cumplimiento de la
misma.-

Artículo 4°: La presente
Resolución será refrendada por la Señora
Secretaria General de Gobierno.-

Artículo 5°: Regístrese,
Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y
Archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
Intendente